



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

"Impulsamos el Desarrollo Regional"

PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024





Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

FABIO ALEJANDRO VALBUENA PINEDA
HERNANDO ANTONIO JARAMILLO CORREA
CHRISTIAN LEONARDO FIERRO FIGUEROA
CELINA JIMENEZ MORALES

SUPLENTE

ALVARO MORA DUARTE
CARLOS ALBERTO REINOSO TRIANA
COFEMA
LIDA EUGENIA ARTUNDUAGA VANEGAS

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO

ANDRES CARMELO VAZCO RODRIGUEZ
JOHN FREDY QUIROZ VALDERRAMA

SUPLENTE

FABIAN SANMIGUEL MOLINA
MIGUEL ANTONIO CLAROS PENNA

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
PRESIDENTE EJECUTIVO

JUAN CARLOS CHAPARRO RUBIANO
REVISOR FISCAL

Florencia, Caquetá julio 2021



TABLA DE CONTENIDO

<i>INTRODUCCIÓN</i>	4
<i>JUSTIFICACIÓN</i>	5
<i>MARCO NORMATIVO</i>	7
<i>GLOSARIO</i>	12
<i>ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA</i>	20
<i>DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA</i>	21
<i>ACTIVIDAD ECONOMICA</i>	22
<i>RESEÑA HISTÓRICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA</i>	24
<i>MISION</i>	25
<i>VISION</i>	25
<i>POLÍTICA DE CALIDAD</i>	25
<i>POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES</i>	26
<i>PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.</i>	26
<i>ESTRUCTURA ORGÁNICA</i>	27
<i>MAPA DE PROCESOS</i>	28
<i>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL-DIRECCIONES</i>	37
<i>ANÁLISIS ESTADÍSTICO AFILIADOS 2016-2020</i>	37
<i>ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024</i>	41
<i>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021 – 2024.</i>	51
<i>HORIZONTE TIEMPO INSTITUCIONAL</i>	55
<i>ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS</i>	56



INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Florencia en este documento presenta la nueva versión de su plan estratégico para el periodo 2021 – 2024, esperando al cierre del periodo haber cumplido ampliamente las expectativas aquí planteadas. Es de precisar que la Entidad Gremial es una institución que viene de un proceso continuo de planeación, definiendo su ruta de trabajo para aportar decididamente a la competitividad regional y en el mejoramiento de la calidad de vida de los Caqueteños.

Esta nueva propuesta estratégica sin duda permitirá a la Cámara de Comercio de Florencia enfrentar acertadamente los retos del contexto y contribuir de mejor manera a una región próspera y sostenible, soportados en unos objetivos que se han creado, como lo es el fortalecimiento de la gestión institucional.

La institución entiende que el entorno a nivel nacional y regional es dinámico y cambiante, por lo que advierte que el contenido de este documento puede estar sujeto a ajustes en el transcurso de la vigencia planteada.



JUSTIFICACIÓN

De acuerdo al seguimiento realizado al plan estratégico de la Cámara de Comercio de Florencia 2017-2020, frente a la dinámica económica, política, social y ambiental, entre otros aspectos, en el contexto nacional y regional, se han identificado factores que una vez analizados de manera colectiva de la Cámara de Comercio de Florencia, permitieron establecer la necesidad de adoptar un nuevo Plan Estratégico, sin perder de vista lineamientos que conservan su vigencia.

Así mismo, en materia de competitividad e innovación es fundamental considerar las nuevas políticas emanadas por el Gobierno Nacional, como por ejemplo, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que apunta principalmente a la consolidación de tres pilares; Legalidad, Emprendimiento y Equidad, incorporando Pactos por la productividad y la equidad en las regiones, la competitividad e infraestructura estratégicas, la Transformación empresarial, entre otras.

Entre tanto, las funciones establecidas para las Cámaras de Comercio en el artículo 86 del Código de comercio y en el artículo 2.2.2.38.4 del Decreto 1074 de 2015, tienen estrecha relación con las políticas nacionales en materia de competitividad y desarrollo, sostenibilidad y buen gobierno, tales como: i) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; ii) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones; iii) Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el Turismo, entre otras; iv) participar en la creación y operación de centros de eventos, convenciones y recintos feriales; v) Servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el Gobierno y ante los comerciantes mismos.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

Como complemento a la política de buen Gobierno, se expidió la ley 1727 de 2014, por la cual se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, estableciendo claramente los parámetros de administración y direccionamiento de las mismas, consolidando a los afiliados como la base gremial, con requisitos de transparencia y probidad propios de un buen Gobierno Corporativo, complementado con la ley de Transparencia 1712 de 2014, cuyo ámbito de aplicación cobija a las entidades camerales.



MARCO NORMATIVO

NORMAS GENERALES

- ✚ **LEY 1727 DE 2014 / REGLAMENTADO POR EL DECRETO 2042 DE 2014.** “Por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones”.

- ✚ **LEY 1712 de 2014 / REGLAMENTADO POR EL DECRETO** “Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones”.

- ✚ **CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE 2001 Y SUS CIRCULARES REGLAMENTARIAS Y MODIFICATORIAS NO REGLAMENTARIAS:** “Por el cual se reglamenta la forma de llevar los registros públicos, el seguimiento y la evaluación realizada sobre las cámaras de comercio sobre los servicios registrales y el área administrativa y contable”.

- ✚ **DECRETO 410 de 1971 / CÓDIGO DE COMERCIO. Artículos 26 al 47.**
 - **Artículo 26.** Registro mercantil - objeto - calidad.
 - **Artículo 27.** Competencia de las cámaras de comercio para llevar el registro mercantil - competencias de la superintendencia de industria y comercio.
 - **Artículo 28.** Personas, actos y documentos que deben inscribirse en el registro mercantil.
 - **Artículo 29.** Reglas para llevar el registro mercantil.
 - **Artículo 30.** Prueba de inscripción en el registro mercantil.
 - **Artículo 31.** Plazo para solicitar la matrícula mercantil.
 - **Artículo 32.** Contenido de la solicitud de matrícula mercantil.
 - **Artículo 33.** Renovación de la matrícula mercantil - término para solicitarlas.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

- **Artículo 34.** Trámite de registro de las escrituras de constitución de sociedades.
- **Artículo 35.** Abstención de matricular sociedades con nombres ya inscritos.
- **Artículo 36.** Documentos que pueden exigir las cámaras al solicitarse la matrícula mercantil.
- **Artículo 37.** Sanciones por ejercicio del comercio sin registro mercantil.
- **Artículo 38.** Sanciones por falsedad en la solicitud del registro mercantil.
- **Artículo 39.** Procedimiento para el registro de libros de comercio.
- **Artículo 40.** Registro de documentos no auténticos ni reconocidos.
- **Artículo 41.** Requisitos para el registro de providencias judiciales y administrativas.
- **Artículo 42.** Inscripción de documentos destinados a ser devueltos al interesado.
- **Artículo 43.** Apertura de expedientes individuales y conservación de archivos del registro mercantil.
- **Artículo 44.** Procedimiento en caso de pérdida o destrucción de documentos registrados - valor probatorio.
- **Artículo 45.** Emolumentos por inscripción o certificación.
- **Artículo 46.** Régimen de transición - valor y efectos del registro.
- **Artículo 47.** Aplicación exclusiva del presente capítulo al registro mercantil.
- **+** **CÓDIGO DE COMERCIO.** Artículos 78 al 97.
- **Artículo 78.** Definición de cámara de comercio.
- **Artículo 79.** Integración y jurisdicción de las cámaras de comercio. Modificado por el art. 1, ley 1727 de 2014.
- **Artículo 80.** Integración de las juntas directivas. Modificado por el art. 3, ley 1727 de 2014.
- **Artículo 82.** Elección de directores en asambleas. Modificado por el art. 5, ley 1727 de 2014.
- **Artículo 83.** Sesiones de la junta directiva. Modificado por el art. 6, ley 1727 de 2014.
- **Artículo 85.** Requisitos para ser director. Modificado por el art. 33, ley 1727 de 2014.
- **Artículo 86.** Funciones de las cámaras de comercio.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

- **Artículo 87.** Vigilancia y control del cumplimiento de funciones.
 - **Artículo 88.** Control y vigilancia de recaudos.
 - **Artículo 89.** Funciones del secretario.
 - **Artículo 90.** Incompatibilidades de empleados.
 - **Artículo 91.** Requisitos para los gastos.
 - **Artículo 92.** Afiliación a la cámara. Modificado por el art. 12, ley 1727 de 2014.
 - **Artículo 93.** Ingresos ordinarios de las cámaras
 - **Artículo 94.** Apelaciones de actos de las cámaras
 - **Artículo 95.** Afiliaciones a entidades internacionales.
 - **Artículo 96.** Confederación de cámaras-funciones.
 - **Artículo 97.** Registro de inscripción-copias para el Dane.
- ✚ **LEY 1314 DE 2009 / REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL 1851 DE 2013, REGLAMENTADA POR EL DECRETO NACIONAL 302 DE 2015:** “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.
- ✚ **LEY 1607 DE 2012.** “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- ✚ **ARTICULO 182:** De la tasa contributiva a favor de las Cámaras de Comercio. “... Los ingresos a favor de las Cámaras de Comercio por el ejercicio de las funciones registrales, actualmente incorporadas e integradas en el Registro Único Empresarial y Social - RUES, son los previstos por las leyes vigentes. Su naturaleza es la de tasas, generadas por la función pública registral a cargo de quien solicita el registro previsto



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

como obligatorio por la ley, y de carácter contributivo por cuanto tiene por objeto financiar solidariamente, además del registro individual solicitado, todas las demás funciones de interés general atribuidas por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional con fundamento en el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio.

Los ingresos provenientes de las funciones de registro, junto con los bienes adquiridos con el producto de su recaudo, continuarán destinándose a la operación y administración de tales registros y al cumplimiento de las demás funciones atribuidas por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, con fundamento en el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio.

Las tarifas diferenciales y la base gravable de la tasa contributiva seguirán rigiéndose por lo establecido en el artículo 124 de la Ley 6ª de 1992...

” **PARÁGRAFO.** Los ingresos por las funciones registrales que en lo sucesivo se adicionen al Registro Único Empresarial y Social – RUES, o se asignen a las Cámaras de Comercio, serán cuantificados y liquidados en la misma forma y términos actualmente previstos para el registro mercantil o en las normas que para tal efecto se expidan”

- ✚ **LEY 734 de 2002.** “Por medio de la cual se crea el Código Único Disciplinario”.
- ✚ **LEY 1528 de 2008.** “Por medio de la cual se crea la sociedad por acciones simplificada”.
- ✚ **LEY 788 DE 2002:** “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

NORMAS REGLAMENTARIAS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ.

- ✚ **Decreto No. 1520 de 28 de agosto de 1972:** Por medio del cual se crea la cámara de comercio de Florencia.
- ✚ **Decreto No. 2860 de 2.005:** Emanado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Acta de Junta Directiva No. 526 del 28 de abril de 2005, se aprueba el cambio de nombre de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA por el de «CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA» considerando que su jurisdicción comprende todo el departamento del Caquetá.



GLOSARIO

AFILIADOS: LEY 1727 DE 2014 "**Artículo 92.** Requisitos para ser afiliado. Podrán ser afiliados a una Cámara de Comercio, las personas naturales o jurídicas que:

1. Así lo soliciten;
2. Tengan como mínimo dos (2) años consecutivos de matriculados en cualquier Cámara de Comercio;
3. Hayan ejercido durante este plazo la actividad mercantil, y
4. Hayan cumplido en forma permanente sus obligaciones derivadas de la calidad de comerciante, incluida la renovación oportuna de la matrícula mercantil en cada período.

El afiliado para mantener su condición deberá continuar cumpliendo los anteriores requisitos. Quien ostente la calidad de representante legal de las personas jurídicas, deberá cumplir los mismos requisitos previstos para los afiliados, salvo el de ser comerciante".

Artículo 13. Condiciones para ser afiliado. Para ser afiliado o conservar esta calidad, las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar que no se encuentran incurso en cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Haber sido sancionadas en procesos de responsabilidad disciplinaria con destitución o inhabilidad para el ejercicio de funciones públicas'.
2. Haber sido condenadas penalmente por delitos dolosos;
3. Haber sido condenadas en procesos de responsabilidad fiscal;
4. Haber sido excluidas o suspendidas del ejercicio profesional del comercio o de su actividad profesional;
5. Estar incluidas en listas inhibitorias por lavado de activos o financiación del terrorismo y cualquier actividad ilícita.

Las Cámaras de Comercio deberán abstenerse de afiliar o deberán cancelar la afiliación de la persona natural o jurídica, cuando conozcan que no cumple o ha dejado de cumplir alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo. En caso de que el representante legal del afiliado no cumpla o deje de cumplir los requisitos, la Cámara de Comercio lo requerirá para



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

que subsane la causal, en un término no superior a dos (2) meses, so pena de proceder a la desafiliación.

ALIANZAS: Hace mención a la acción que llevan a cabo dos o más personas, organizaciones o naciones al firmar un pacto, un acuerdo o una convención, para un fin común.

AUTORIZACIÓN: Es la acción y efecto de autorizar (reconocer la facultad o el derecho de una persona para hacer algo). Por lo general, las empresas requieren de autorización estatal para su funcionamiento y para desarrollar sus tareas comerciales. Esa autorización tiene que ser explícita y formal, de acuerdo a normativas vigentes, y exceden la voluntad del funcionario en cuestión.

ARBITRAJE: Es una figura en la que un tercero imparcial y especializado, llamado árbitro, actúa como juez en la solución de una controversia, emite un fallo que es denominado laudo arbitral y tiene los mismos efectos legales que los de una sentencia judicial.

CAMARA DE COMERCIO: Las cámaras de comercio son instituciones de orden legal con personería jurídica, creadas por el Gobierno Nacional, de oficio o a petición de los comerciantes del territorio donde hayan de operar. Dichas entidades serán representadas por sus respectivos presidentes.

COMERCIO: Consiste en la compra de bienes para luego revenderlos. El comercio persigue un fin de lucro, derivado de actuar como intermediario entre la oferta y la demanda de mercancías. Quien desempeña la actividad de comprar y vender en forma habitual se denomina comerciante y su actividad está regulada por leyes especiales que son las comerciales. También se denomina comercio al local donde se desarrolla la actividad comercial.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

COMERCIANTE: Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.

CONFLICTOS DE INTERÉS: Existe conflictos de interés cuando no es posible la satisfacción simultánea de dos intereses, a saber: el radicado en cabeza del administrador y el de la sociedad, bien porque el interés sea de aquel o de un tercero.

CONCILIACIONES: Es una herramienta que permite solucionar conflictos basada en la comunicación entre las partes, el intercambio de ideas y la participación de un tercero experto en resolución de conflictos.

SOCIEDAD COMANDITARIA: La sociedad comanditaria es un tipo de sociedad mercantil, más concretamente personalista, en la que coexisten dos tipos de socios: los colectivos, con responsabilidad ilimitada, y los comanditarios, con responsabilidad limitada. Resulta muy adecuada para empresas que se forman con un número reducido de socios que pretenden desarrollar una actividad en común.

COOPERATIVAS: De conformidad con el artículo 143 del Decreto 2150 de 1995, las entidades de naturaleza cooperativa, los fondos de empleados y las asociaciones mutuales, así como sus organismos de integración y las instituciones auxiliares del cooperativismo son Entidades Sin Ánimo de Lucro y se constituirán por escritura pública o documento privado

DIRECTIVOS: Los directivos de las empresas son percibidos como personas que dedican su tiempo a discernir y planear las estrategias de las organizaciones



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

DESAFILIACIONES: Se presenta mediante solicitud escrita del afiliado cuando este no renueva a tiempo la matrícula mercantil, también cuando el comerciante presenta algún tipo de inhabilidad.

ESTABLECIMIENTOS: El artículo 515 del Código de Comercio establece que: “se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales”.

ESTATUTOS: Son las normas que marcan el régimen interno de la empresa a nivel legal. En los estatutos se recogen datos esenciales como la denominación, el capital y el domicilio social. Se decide cuál va a ser el órgano de administración y si el administrador va a ser una sola persona o varias (administradores solidarios o mancomunados).

ESTRATEGIA: Estrategia es la determinación de los objetivos a largo plazo y la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

EMPRESA PRIVADA: Son aquellas organizaciones que pertenecen a inversionistas privados, por lo general estas organizaciones son conformadas por un conjunto de socios, aunque existen casos donde la propiedad total de la empresa es de un solo inversionista.

EMPRESA PÚBLICA: Son aquellas entidades que pertenecen al Gobierno de un Estado determinado y donde éste tiene participación en la toma de decisiones de la empresa. El objetivo de ellas como cualquier otra empresa es obtener ganancias monetarias pero por sobre todo eso, el objetivo primordial es satisfacer las necesidades de la población a través de los servicios que ofrece (luz, agua, telefonía, entre otros).



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO: Las E.S.A.L son personas jurídicas diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

EMPRESA CON ÁNIMO DE LUCRO: Estas empresas buscan beneficios económicos, se crean para producir bienes y servicios rentables y están constituidas por personas que desean multiplicar su capital y obtener beneficios denominados dividendos.

E- BUSINESS: Proceso en el cual se utiliza tecnología Web para ayudar a las empresas a dinamizar los procesos de negocio, mejorando la productividad y aumentando/incrementando la eficiencia

JURISDICCIÓN: El Art. 79. Del código de comercio establece: _ Integración y Jurisdicción de las Cámaras de Comercio. “El Gobierno Nacional determinará la jurisdicción de cada cámara, teniendo en cuenta la continuidad geográfica y los vínculos comerciales de los municipios que agrupare, dentro de la cual ejercerán sus funciones”

MICROEMPRESA: Se clasifica como microempresa aquella una unidad económica que tiene activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y menos de 10 empleados. (Según la ley 590 de julio 10 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004.

OBJETIVOS: Son los valores y los propósitos o finalidades de una organización expresado en las expectativas futuras. Los objetivos formales son parte de la misión de la empresa y determinan el tipo de estrategia y de estructura que adoptarán y los tipos de procesos, y se muestran claramente para el conocimiento de los empleados y clientes.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

PERSONA JURÍDICA: El artículo 633 del Código civil colombiano establece que: “Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente⁵. Las personas jurídicas son de dos clases:

- Las personas jurídicas de derecho público; como la nación y sus entidades descentralizadas.
- Las personas jurídicas de derecho privado; como las compañías, fundaciones, asociaciones y corporaciones.

PERSONA NATURAL: La persona natural es aquel individuo que al actuar en su propio nombre se ocupa de alguna o algunas actividades que la ley considera mercantiles. En tal caso, la totalidad de su patrimonio, que incluye el personal y el familiar, sirve como prenda de garantía por las obligaciones que adquiera en desarrollo de su actividad económica. "Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición"(Art.74 Código Civil). Una persona natural puede inscribirse como comerciante ante la Cámara de Comercio, ejecutar actividades dirigidas a la producción de bienes y/o servicios, con el fin de obtener una utilidad, producto de su venta y comprometerse con terceros, adquiriendo derechos y obligaciones”

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP: Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El Registro Único Tributario -RUT constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio, los responsables del régimen común, los pertenecientes al régimen simplificado, los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros; y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

SOCIEDAD COMERCIAL: Es un contrato, a través del cual dos o más personas se comprometen a hacer aportes en dinero, especie o trabajo; con el objetivo de destinarlos a formar una persona jurídica diferente a cada uno de sus integrantes, cuyo fin es repartirse las utilidades obtenidas con la actividad de la empresa. En nuestro país, según la constitución, se garantiza la libertad de asociación; se le permite a los particulares constituir compañías, asociaciones y fundaciones, mientras no sean contrarias a la moral o al orden legal.

SOCIEDAD LIMITADA: En las compañías de responsabilidad limitada los socios responderán hasta el monto de sus aportes. En los estatutos podrá estipularse para todos o algunos de los socios una mayor responsabilidad o prestaciones accesorias o garantías suplementarias, expresándose su naturaleza, cuantía, duración y modalidades" (Art. 353 Código de Comercio). "Los socios no excederán de veinticinco. Será nula de pleno derecho la sociedad que se constituya con un número mayor. Si durante su existencia excediere dicho límite, dentro de los dos meses siguientes a la ocurrencia de tal hecho, podrá transformarse en otro tipo de sociedad o reducir el número de sus socios. Cuando la reducción implique disminución del capital social, deberá obtenerse permiso previo de la superintendencia, so pena de quedar disuelta la compañía al vencerse el referido término" (Art. 356 Código de Comercio).



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

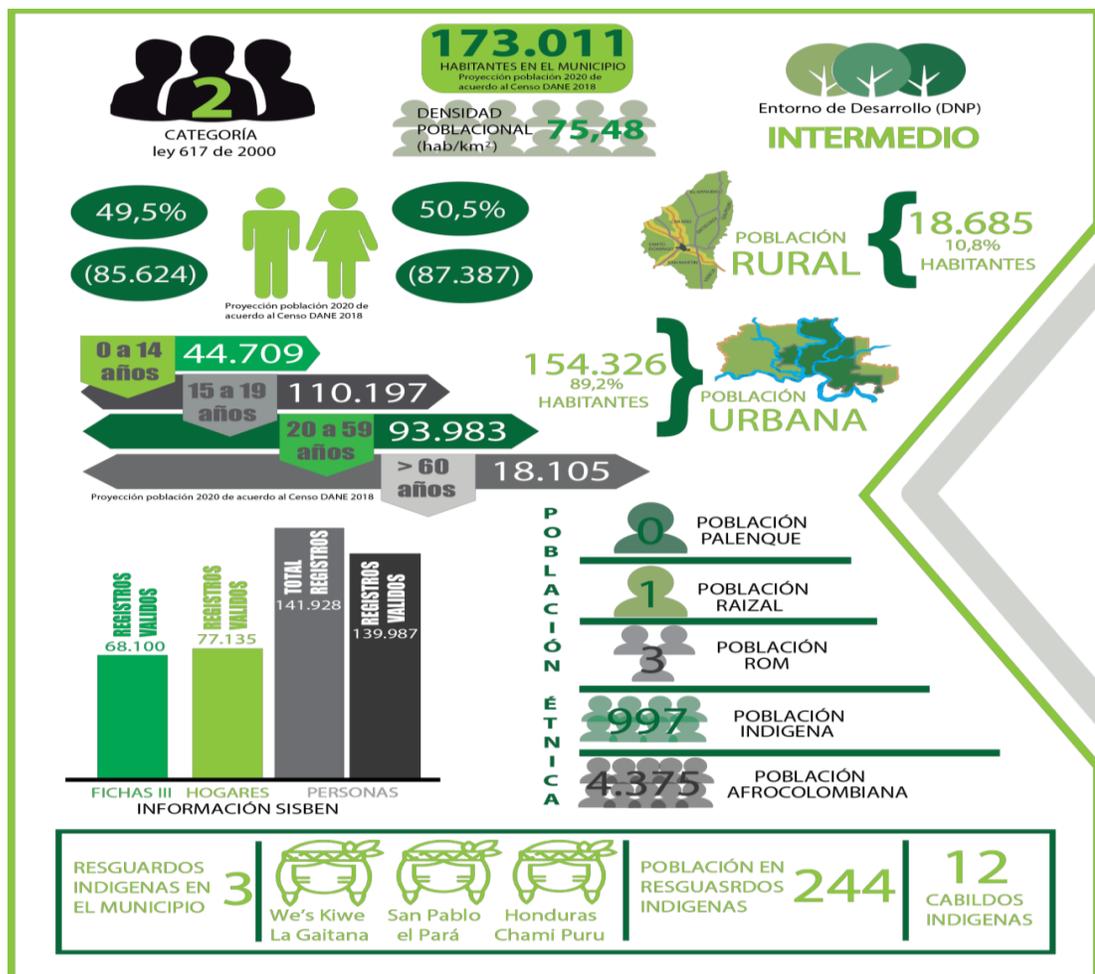
“Impulsamos el Desarrollo Regional”

SOCIEDAD ANÓNIMA: La sociedad anónima se formará por la reunión de un fondo social suministrado por accionistas responsables hasta el monto de sus respectivos aportes; será administrada por gestores temporales y revocables y tendrá una denominación seguida de las palabras “Sociedad Anónima” o de las letras “S.A”



ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA

La conformación del casco urbano está determinada principalmente por los cursos del río Hacha y las quebradas La Perdiz, La Sardina y El Dedo. El perímetro urbano ocupa actualmente un área aproximada de 1456 has., sus habitantes están estimados en 173.011; los cuales se encuentran ubicados en las cuatro comunas y siete corregimientos. La conformación del casco urbano está determinada principalmente por los cursos del río Hacha y las quebradas La Perdiz, La Sardina y El Dedo.



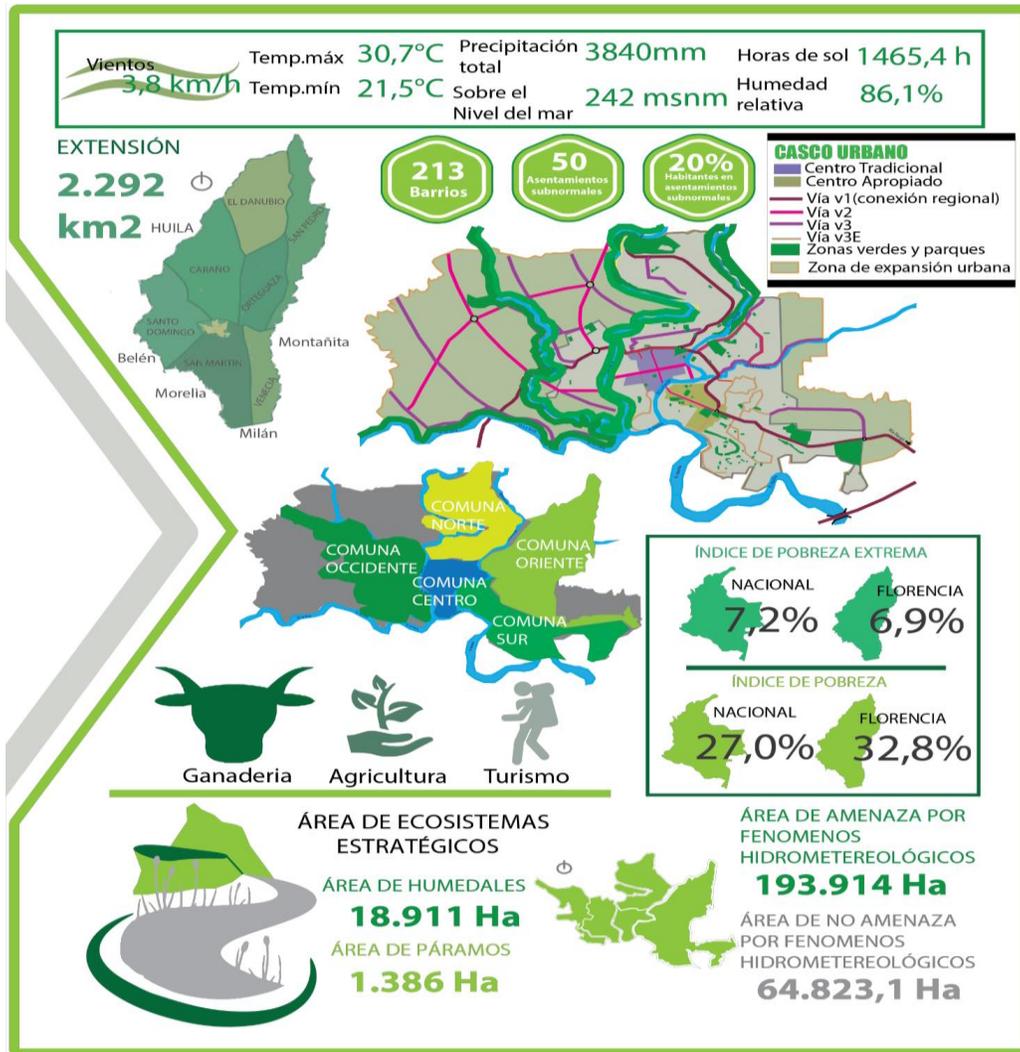
Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de Florencia 2020-2023



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA: El municipio de Florencia, ciudad capital del departamento del Caquetá, presenta su localización a través de las coordenadas 01°37'03" de latitud norte y 75°37'03" de longitud oeste, en extensión superficial de dos mil doscientos noventa y dos kilómetros cuadrados (2.292 Km²), es decir 229.200 hectáreas; con una altura promedio de doscientos cuarenta y dos (242) metros sobre el nivel del mar y con temperaturas que oscilan entre cálido, medio y frío.



Fuente: Plan de Desarrollo Municipio de Florencia 2020-2023



ACTIVIDAD ECONOMICA

El municipio de Florencia cuenta con un área total de 229.200 hectáreas, la zona rural se encuentra dividida en 7 corregimientos y 184 veredas, en las que se ubican 2.033 unidades productivas agropecuarias, de acuerdo al Plan General de Asistencia Técnica Agropecuaria - PGAT, 2018.

El sector agropecuario ha sido tradicionalmente uno de los principales sectores productivos del Municipio, Se estima que de las 54.393 hectáreas de uso agropecuario, 15.262 hectáreas están destinadas al área pecuaria y 2.967 hectáreas a la actividad agrícola, en las cuales el Plan General de Asistencia Técnica, caracterizó 16 sistemas productivos diferentes que son: cacao, café, caña panelera, piña, plátano, caucho, carne, leche, maderables, productos no maderables del bosque, frutales amazónicos, ovinos, flores amazónicas, piscicultura, avicultura y porcicultura, de ellos, los sistemas productivos de cacao, caucho, carne, leche, piscicultura, caña y café, han realizado avances en la conformación de cadenas productivas o alianzas productivas.

De acuerdo con el escalafón de competitividad departamental para Colombia en el 2009, Caquetá y su capital Florencia, presentaron bajos indicadores en el 90% de los caracteres analizados, dando como resultado en general, una baja competitividad del departamento y sus municipios. Entre los problemas a superar se encuentran la baja competitividad, la limitada infraestructura para transportar y comercializar los productos agropecuarios, el uso ineficiente de los factores de producción (tierra y agua), la escasa innovación en los sistemas productivos y el manejo sostenible de los mismos, bajo los principios del biocomercio y de las economías circulares.

El turismo observado como eje de desarrollo económico, social y cultural de las regiones, requiere de herramientas que permitan dar a conocer los productos y atractivos turísticos de



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

cada destino, fortaleciendo la promoción y el mercadeo en ellos. En Florencia se ha establecido la importancia del Turismo, por contar con algunas manifestaciones visibles que lo identifican cultural y socialmente como territorio de selva, llano y páramo, condiciones que lo convierten en un destino biodiverso para recorrer, querer y disfrutar. Sus senderos ecológicos, cascadas y ríos que simulan balnearios, son el mejor lugar para descansar y disfrutar de la vida natural.

Encontramos un sector para fortalecer y promocionar a Florencia como destino turístico y sostenible de naturaleza del Caquetá, aprovechando la fortaleza ambiental del municipio y la visión de postconflicto hacia territorios afectados por la violencia, es una oportunidad para mostrar y atraer futuros turistas, en el marco de Corredores Turísticos, donde Florencia ha sido validada con su oferta en turismo de aventura, ecoturismo y turismo náutico, el cual se debe aprovechar para ofertar a nacionales y extranjeros la gran oportunidad de conocer un destino mágico como lo es Florencia.





Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

RESEÑA HISTÓRICA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ

Gracias a la Iniciativa de los Comerciantes y a la Gestión realizada por los señores Norman Yepes, Isaías Beltrán, Genaro Díaz, Augusto Vargas y Libardo Aguilar quienes conformaron la primera Asociación de Comerciantes Industriales del Caquetá (AICA) el 9 de Febrero de 1.971, hoy por hoy nuestra Organización es una realidad.

La gestión de estos comerciantes a quienes se les unió el comerciante Jorge Olaya Lucena, conlleva a la conformación de la Cámara de Comercio de Florencia mediante Decreto 1520 del 28 de Agosto de 1.972, cuya finalidad es potencializar el Sector Empresarial y contribuir al Gobierno en la Regulación de las Actividades Mercantiles.

El 24 de Noviembre del mismo año según consta en el Acta No. 01, que reposa en el Archivo nuestra Entidad, se designa al Comerciante Genaro Díaz como Presidente por espacio de un mes, nombrando posteriormente a los Señores Norman Yepes Cardona, como Presidente y a su vez el Señor Gustavo Ossa Suárez como Secretario Ejecutivo.

Desde entonces y a lo largo de 46 años hemos sido líderes en la Región, con un alto compromiso y sentido de pertenencia contribuyendo al desarrollo del Sector comercial y empresarial a lo largo y ancho de nuestro departamento.

Contamos con el apoyo de las Asociaciones de Comerciantes (Entes que representan el comercio en cada Municipio), con quienes mediante un trabajo en equipo identificamos las necesidades del comercio en cada sector y diseñamos estrategias que les permiten obtener beneficios en espacios de capacitación, comercialización y cultura.

Conscientes de los constantes cambios del mercado, hemos enfocado todos nuestros esfuerzos, implementando procesos de mejoramiento continuo que nos permitan conocer e



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

identificar las necesidades y expectativas de nuestros comerciantes, fortaleciendo nuestros nexos y permitiéndonos una proyección nacional e internacional.

En síntesis, podría afirmarse que la Cámara de Comercio ha defendido los intereses de los comerciantes pero más que ello ha contribuido al desarrollo económico social siendo a la vez una institución que hace parte del patrimonio sociocultural del Caquetá y es a la vez una fuente documental y viva de la memoria económica, social y cultural de la región del gran Caquetá.

MISION

“La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá es una persona jurídica de derecho privado que cumple por delegación legal la función de administrar los registros públicos con seguridad y confiabilidad; e impulsa el emprendimiento, innovación, formalización y competitividad para el desarrollo del sector empresarial de nuestra región”.

VISION

“Para el 2.024 la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá mantendrá el liderazgo gremial en la región y será pionera en impulsar el desarrollo y la educación para la competitividad aprovechando responsablemente las potencialidades que ofrece la biodiversidad Amazónica. Así mismo; será reconocida por alcanzar niveles de excelencia en tecnología e innovación y ser fuente de información confiable y oportuna”.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, entidad delegada por el estado para la administración de los registros públicos e impulsadora del desarrollo regional, está comprometida con la prestación del servicio eficiente, el cumplimiento de los requisitos aplicables; cuenta con el soporte de colaboradores competentes y con la implementación de nuevas tecnologías, que satisface las necesidades y expectativas de las partes interesadas, lo cual permite alcanzar los objetivos estratégicos y comprometida con el mejoramiento continuo.



POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES

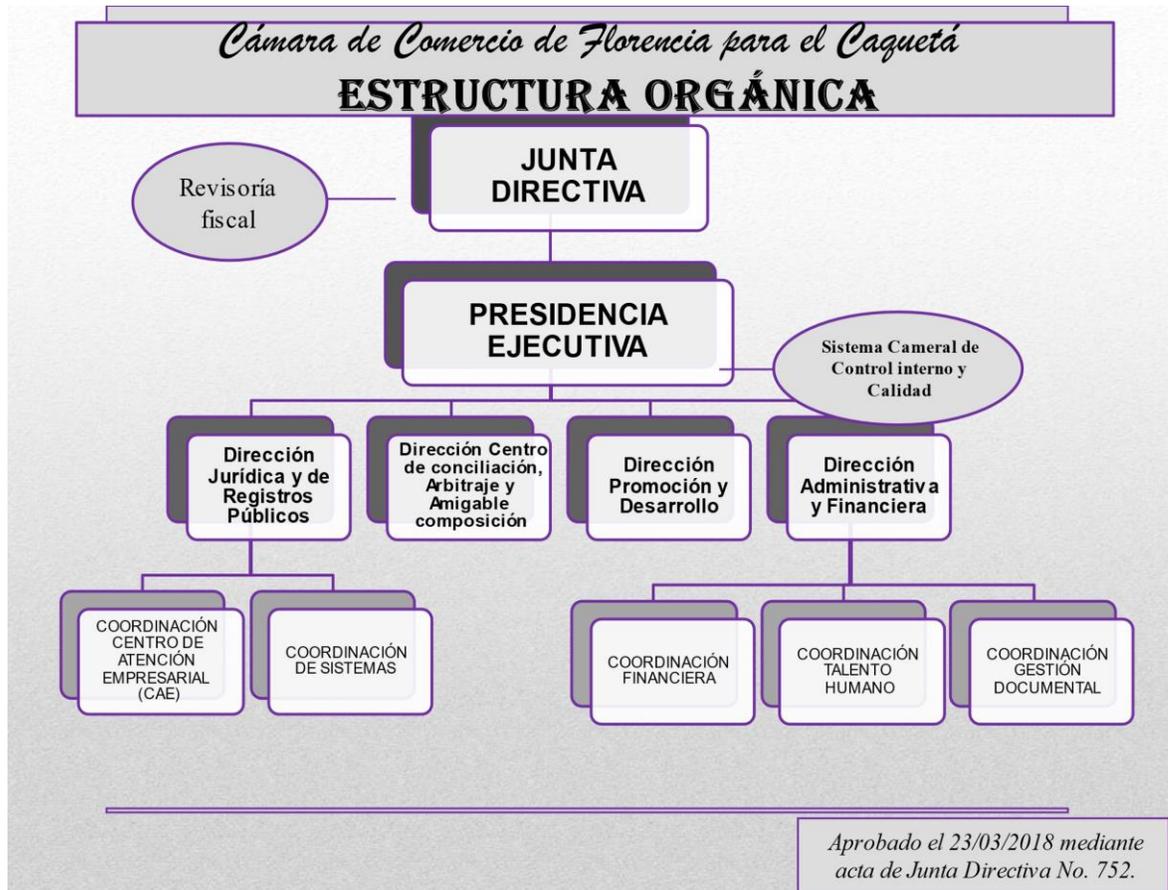
- Estatutos cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.
- Manual específico de funciones.
- Manual de calidad.
- Manual de contratación.
- Manual de políticas y procedimientos de protección de datos personales.
- Reglamento de afiliados.
- Manual de Políticas Contables.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Política de Seguridad Informática.
- Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

- RESPONSABILIDAD
- HONESTIDAD
- LEALTAD
- CREATIVIDAD
- CONVIVENCIA
- SOLIDARIDAD
- CONFIANZA
- RESPETO
- INTEGRIDAD
- TRANSPARENCIA
- IGUALDAD
- TOLERANCIA
- COORDINACIÓN

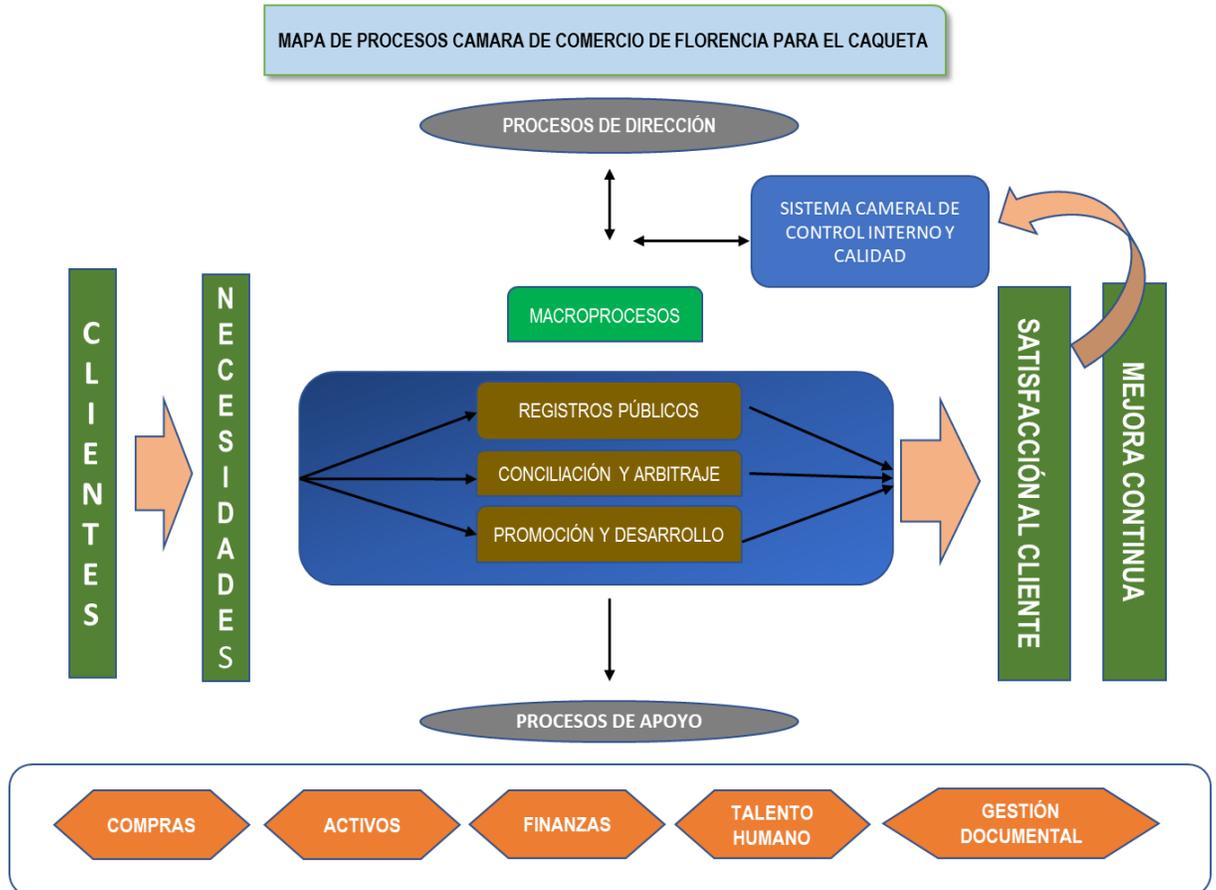


ESTRUCTURA ORGÁNICA





MAPA DE PROCESOS



🚦 SERVICIOS

➤ REGISTROS PÚBLICOS:

- ❖ **REGISTRO MERCANTIL:** El registro mercantil tendrá por objeto llevar la matrícula de los comerciantes y de los establecimientos de comercio, así como la inscripción de todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exigiere esa formalidad.



- ❖ **REGISTRO DE ÚNICO DE PROPONENTES:** Es un registro de creación legal, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

- ❖ **ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO - ESAL:** Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de otras personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de los asociados o de terceras personas o de la comunidad en general. La ausencia de lucro es una de sus características fundamentales, lo cual significa que no existe el reparto de utilidades o remanentes generados en el desarrollo de sus objetivos, ni es viable el reembolso de los bienes o dineros aportados a dichas entidades.

- ❖ **JUEGOS DE LOS VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR:** Decreto ley 019 de 2012 Se encuentra incorporado dentro del Registro Mercantil como una actividad que puede desarrollar profesionalmente un comerciante persona natural o jurídica. Según el artículo 5º de la ley 643 de 2001 son de suerte y azar aquellos juegos en los cuales, según reglas predeterminadas por la ley y el reglamento, una persona, que actúa en calidad de jugador, realiza una apuesta o paga por el derecho a participar, a otra persona que actúa en calidad de operador, que le ofrece a cambio un premio, en dinero o en especie, el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad.

- ❖ **REGISTRO DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA:** Las sucursales de sociedad extranjeras son establecimientos de comercio, por medio del cual, una



sociedad con domicilio principal en el exterior, emprende negocios permanentes en Colombia.

- ❖ **REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA (RUNEOL):** Tiene como objeto dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo que cumplan con los requisitos para la inscripción, establecidos en la ley, y a las cuales se les haya asignado el código único de reconocimiento a nivel nacional.
- ❖ **REGISTRO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:** Las Entidades de economía solidaria son aquellas que se crean por un número determinado de personas, con el objetivo de crear y organizar una persona jurídica de derecho privado, cuyas actividades deben cumplirse con fines de interés social y sin ánimo de lucro. Toda actividad económica, social o cultural puede organizarse con base en un acuerdo de este tipo. Existen varios tipos de empresas de economía solidaria, tales como: Cooperativas, Fondos de Empleados, Asociaciones Mutuales, Pre cooperativas, Empresas solidarias de salud, Cooperativas de Trabajo Asociados, Administraciones públicas cooperativas entre otras.
- ❖ **REGISTRO DE VEEDURÍA CIUDADANA:** Este registro corresponde a las diferentes organizaciones que ejercen vigilancia sobre la gestión pública (Autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control), así como de las entidades públicas o privadas, (Organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público).
- ❖ **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** En el Registro Nacional de Turismo (RNT) deben inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos que efectúen sus operaciones en Colombia. Este registro es obligatorio para su funcionamiento y debe



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

actualizarse anualmente. Según el artículo 62 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, los prestadores de servicios turísticos que se deben registrar son los siguientes:

- *Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas. Decreto 2590 de 2009.*
- *Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras. Decreto 502 de 1997 y Decreto 53 de 2002.*
- *Las oficinas de representaciones turísticas. Artículo 25 del Decreto 504 de 1997, modificado por el artículo 7 Decreto 2074 de 2003.*
- *Los guías de turismo. Decreto 503 de 1997 y Decreto 1825 de 2001.*
- *Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones. Decreto 1824 de 2001.*
- *Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional. Decreto 174 de 2001 y Resolución No. 161 de 2012 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- *Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas. Decreto 2131 de 1991.*
- *Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad. Decreto 1076 de 1997.*
- *Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Decreto 2395 de 1999, Resoluciones No. 347 y 348 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- *Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados. Artículo 30 del Decreto 504 de 1997, modificado por el artículo 10 Decreto 2074 de 2003.*
- *Los concesionarios de servicios turísticos en parque.*
- *Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine.*



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

- *Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Decreto 174 de 2001.*
- *Los parques temáticos. Artículo 20 de la Ley 1225 de 2008.*
- *Resolución 3722 de 16 de diciembre de 2015, por la cual se deroga la Resolución 3349 de 2013 y 5605 de 2014.*

❖ **CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE:** En nuestro centro ofrecemos Métodos Alternativos de Solución de Conflictos -MASC- que facilitan la solución de las diferencias que puedan presentarse en el ejercicio de la actividad económica. Beneficios:

- Menor tiempo y menores costos
- Calidad y plenos efectos legales
- Imparcialidad y confianza
- Menores riesgos
- Privacidad y confidencialidad
- Especialización e idoneidad

❖ **PROMOCIÓN Y DESARROLLO:** Acompañar y asistir a los empresarios en los procesos de mejoramiento empresarial, dar conocimiento de los programas de Competitividad, emprendimiento, y demás programas que hacen parte de la oficina de promoción y desarrollo; consolidar redes y alianzas con instituciones públicas y organizaciones nacionales e internacionales del sector privado, para aumentar los servicios, inversión e impactos en la creación y formalización de empresas.

- Atención preferencial para pagos y atención en la institución.
- Renovaciones a domicilio en la jornada de renovación (enero a marzo), citadas con la debida anticipación.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

- Invitación preferencial a los eventos programados por la Institución.
- Entrada gratuita al Representante Legal a todas las ferias propias organizadas por la Cámara de Comercio de Florencia, presentando únicamente en la entrada del recinto ferial el carné que lo identifica como Afiliado.
- Acceso gratuito para el Representante legal a todas las ferias propias organizadas por CORFERIAS presentando únicamente a la entrada del recinto ferial el carné que lo acredita como afiliado.
- Convocatoria preferencial para eventos comerciales nacionales e internacionales.
- Acceso privilegiado a información y publicaciones de la Institución.
- Base de Datos con el 50% de descuento: Más de 8.000 registros empresariales que pone a su disposición información, financiera, identificación y ubicación de contactos, para que sea segmentada según su preferencia.
- Directorio virtual de nuestros Afiliados: Una herramienta que ha sido considerada como una vitrina comercial gratuita, ya que no solo da a conocer su empresa y su portafolio, también le permite generar contactos entre la red de Afiliados CCF.
- Capacitaciones y Actualizaciones: A lo largo de todo el año se ofrecen seminarios, foros, talleres de formación y actualización empresarial gratuitos para nuestros afiliados.
- Expedición gratuita de su certificado desde su casa.
- Orientación profesional especializada en temas jurídicos y empresariales.
- El 15% de descuento en Conciliaciones.
- Expedición gratuita de certificados hasta el monto del valor de la cuota anual de afiliación.
- Referencias comerciales y cartas de presentación para la solicitud de VISA ante embajadas.
- Descuentos en 12 establecimientos comerciales con quienes la Cámara de Comercio tiene un convenio de promociones exclusivas para los Afiliados.
- Descuentos hasta del 15% en alquiler de auditorios y la sala de juntas de la institución.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

- Descuentos del 20% en alquiler de stands en las ferias organizadas directamente por la CCF.

- ❖ **MICROCRÉDITOS:** La Cámara de Comercio a través de las alianzas estratégicas con entidades extranjeras ha logrado gestionar convenios para contribuir al fortalecimiento socio-económico de los empresarios de la región, orientados principalmente a la productividad, al mejoramiento de la competitividad empresarial y a la calidad de vida de la comunidad Florenciana.

- ❖ **EVENTOS Y CAPACITACIONES:** En la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá tenemos a disposición un PLAN DE CAPACITACIÓN que incluye seminarios talleres, conferencias y diplomados en diferentes áreas, dirigido a los empresarios, emprendedores, líderes y a la comunidad en general. Con esto, contribuimos desde el ámbito académico al crecimiento personal y por consiguiente al desarrollo del Departamento del Caquetá y su ciudad capital.

- ❖ **ALQUILER DE AUDITORIOS:** La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá cuenta con un Centro empresarial que ofrece el servicio de alquiler de dos (2) auditorios para la ejecución de eventos empresariales, comerciales y sociales. Dentro sus bondades, se encuentran la capacidad de acoger de 55 a 750 personas, el servicio de internet WIFI, aire acondicionado, silletería, sonido ambiental con micrófonos y reproductor múltiple, Video Beam con equipo portátil, parqueadero para organizadores, guarda de seguridad permanente durante el evento.

- ❖ **EMPREDIMIENTO:** Fortalecer la generación de emprendimientos en la región, Acompañar la creación de nuevos modelos de negocio, Fomentar la cultura emprendedora en Instituciones Educativas, Programas de fortalecimiento de



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

emprendedores, Participación en escenarios comerciales para emprendedores, Acompañamiento en la estructuración de modelos de negocios.

❖ **COMPETITIVIDAD:** Acompañar y asistir a los empresarios en los procesos de mejoramiento empresarial, contribución en los programas del área Competitividad en la planeación, ejecución, integración y control de las ruedas de negocios y otros sectores empresariales, así como de las misiones de compradores y proveedores, según la necesidad empresarial definida y consolidar redes y alianzas con instituciones públicas y organizaciones nacionales e internacionales del sector privado, para aumentar los servicios, inversión e impactos en la creación y formalización de empresas.

❖ **PROMOCIÓN CULTURA RECREACION Y DEPORTE:** La Cámara de Comercio de Florencia se presenta como un espacio alternativo propuesto como un punto de encuentro entre los actores culturales, Recreacionales y Deportivos interactuando con la comunidad en general.

Este Programa ayuda a Generar espacios para la exhibición de la producción artesanal, artística de la región, Recreacionales entre otras. También Ofrecer espacios de convivencia, lúdicos, dinámicos para estimular la cultura. Contar con una agenda cultural permanente Promover la Formalidad en las Organizaciones del Sector Cultural, Ser un medio de divulgación y conocimiento de las expresiones culturales de la región

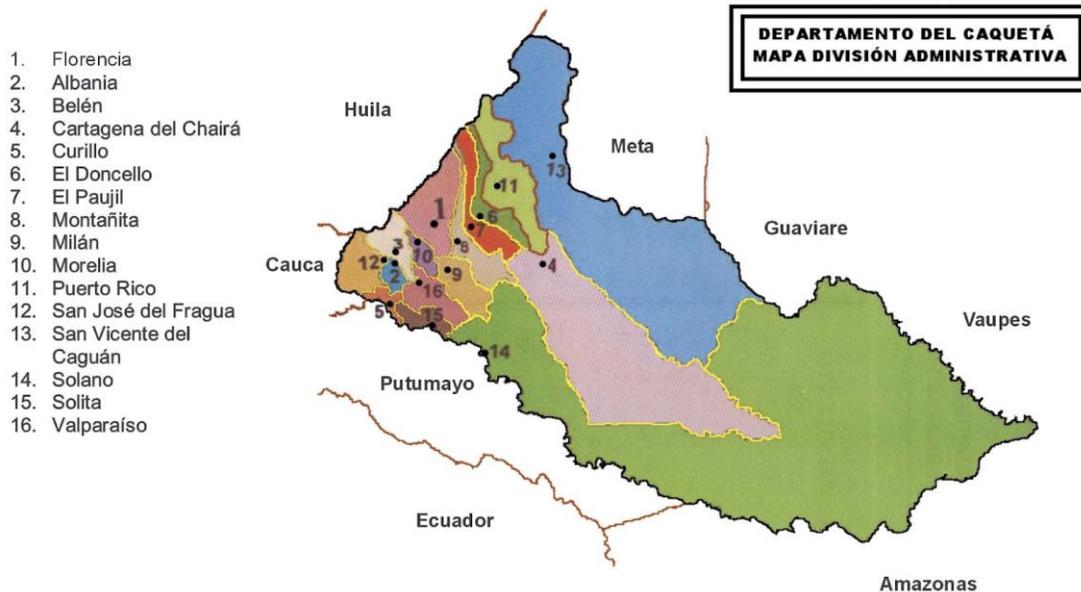
❖ **FERIAS Y EVENTOS:** Se realizan eventos industriales, sociales, económico y cultural establecido - temporal o ambulante, periódico o anual - que se lleva a cabo en una sede y que llega a abarcar generalmente un tema o propósito común.



CIFRAS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA

JURISDISCIÓN

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, tiene autoridad en los dieciséis (16) municipios del Departamento.



EQUIPO DE TRABAJO: Sin embargo, para la óptima prestación del servicio a nuestros afiliados, la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá tiene funcionarios vinculados mediante temporalidad, contratistas y de planta los cuales prestan sus servicios en las diferentes áreas.

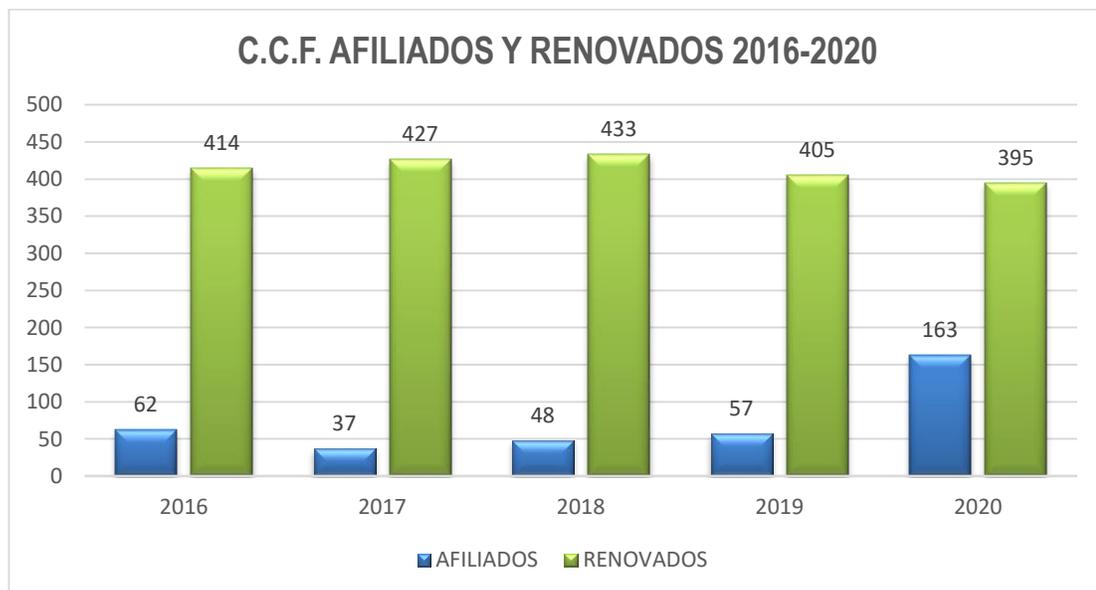




ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL-DIRECCIONES



ANÁLISIS ESTADÍSTICO AFILIADOS 2016-2020



FUENTE: Oficina CAE-C.C.F.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2016-2020

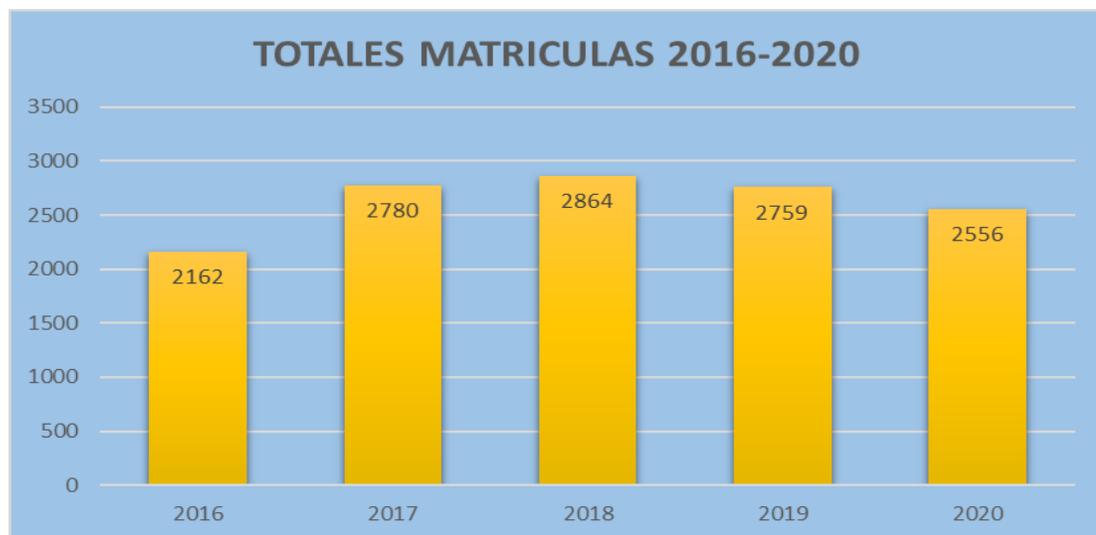
Nuevos Afiliados: 367

Matriculas Renovadas: 2074

CONSOLIDADO MATRÍCULAS 2016-2020

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
2016	240	221	194	196	167	196	238	235	172	147	97	59	2162
2017	266	313	302	214	295	266	252	292	240	175	115	50	2780
2018	287	330	325	286	226	189	217	260	295	226	171	52	2864
2019	267	279	365	250	296	299	305	223	184	152	86	53	2759
2020	297	324	213	39	179	304	284	151	254	240	189	82	2556

FUENTE: Oficina CAE-C.C.F.



FUENTE: Oficina CAE-C.C.F.

Analizando de manera detallada la gráfica anterior, se puede evidenciar que en el año 2018 se presentó un incremento en el registro de matrículas en años anteriores el gobierno realizó un aporte para hacer efectiva la formalización de 700 unidades de negocio y por consiguiente sensibilizó alrededor de 1.000 unidades de negocio. Ya para el periodo 2019- 2020 se encuentra una disminución de -203 matrículas; esto obedece a la regular gestión y resultados del equipo de formalización. Sumado a ello, en el año 2020, en los meses comprendidos entre marzo y



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

junio la pandemia (COVID-19) afectó estas matriculas y la economía del departamento del Caquetá, sin embargo se recurrió de manera virtual para prestar todos los servicios que ofrece la entidad.

CONSOLIDADO RENOVACIONES 2016-2020

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
2016	647	1492	3987	556	281	193	163	183	228	147	128	72	8077
2017	780	1390	4744	346	278	193	159	177	114	125	75	53	8434
2018	952	1786	4524	619	259	147	171	152	132	157	142	64	9105
2019	909	1731	4512	1439	276	208	141	116	111	94	67	78	9682
2020	864	1759	1605	107	404	1196	1938	148	253	189	125	107	8695

FUENTE: Oficina CAE-C.C.F.



FUENTE: Oficina CAE-C.C.F.

Para el caso de las renovaciones, la gráfica muestra un crecimiento exponencial hasta el año 2019. Para el año 2020 presenta una disminución de 987 de no renovaciones, esto debido en algunos casos por la pandemia (COVID-19), sin embargo a pesar de este fenómeno las renovaciones del año 2020 fue mejor que en los años 2016 y 2017.



CONSOLIDADO CANCELACIONES 2016-2020

AÑOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTALES
2016	117	148	291	723	40	34	33	46	50	48	61	84	1675
2017	105	114	275	834	51	35	36	64	43	60	59	66	1742
2018	124	135	354	692	54	35	49	60	65	50	103	122	1843
2019	181	190	428	749	46	56	29	65	89	72	63	131	2099
2020	169	186	212	6	26	242	856	20	62	64	62	104	2009

FUENTE: Oficina CAE-C.C.F



FUENTE: Oficina CAE-C.C.F

Para los años comprendidos 2016-2017-2018 y 2019, se observa un incremento significativo respecto a las cancelaciones esto obedece que en el 2014 fue expedida la Ley 1727 de 2014 y en el artículo 31, se faculta a las cámaras de comercio a depurar anualmente la base de datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), así mismo estableció para que las sociedades comerciales y demás personas jurídicas quedaran disueltas y en estado de liquidación. Para el año 2020 se presentó una leve disminución de cancelaciones.



ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

La planeación estratégica ha pasado por diferentes etapas y se ha constituido a base de nuevos elementos a lo largo de la historia, de tal forma que se ha ido perfeccionando a tal punto que en la actualidad la mayoría de las grandes empresas en el mundo cuentan con algún tipo de sistema para este fin, y muchas de las empresas pequeñas están siguiendo este ejemplo.

La Planeación estratégica se ha convertido en una herramienta de indiscutible aplicación para la gestión gerencial moderna, pues hoy es un elemento clave que se viene aplicando sistemáticamente en pro del desarrollo empresarial. En torno al tema, resulta claro que “la planeación estratégica es un proceso explícito para determinar los objetivos de largo plazo, para generar y evaluar las estrategias alternativas determinando los sistemas de monitoreo del plan; aun así, la planeación está basada en la experiencia y conocimiento que tiene el director de la empresa.

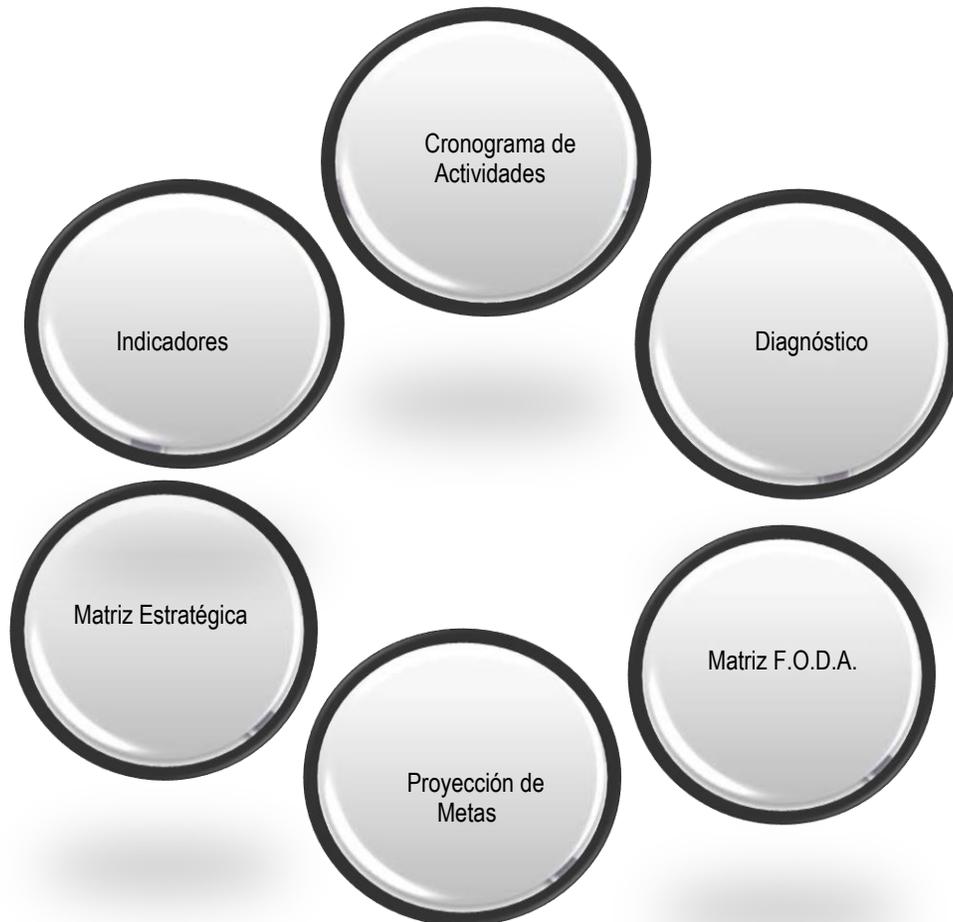
Por tanto, en un ambiente empresarial globalizado, donde la tecnología, el medio ambiente, los recursos físicos y humanos se encuentran asociados claramente a las empresas modernas, de tal forma que la competitividad se basa en la astucia de los gerentes y de las herramientas de gestión que estos implementen. La planeación estratégica se convierte en una herramienta de planeación que permite a través del diseño de estrategias, alcanzar los objetivos y por ende tomar decisiones a los ejecutivos modernos.

El plan estratégico que se formula para el cuatrienio 2021-2024 para la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, se enfoca en cinco (5) Objetivos Estratégicos: 1- Fortalecer la presencia institucional en la región. 2- Mejorar el entorno de negocios en la región. 3- Fortalecer las capacidades del sector empresarial. 4- Garantizar la sostenibilidad de la entidad. 5- Garantizar la calidad en la prestación de los servicios registrales.



Como fase inicial en la elaboración del documento se estableció un cronograma de trabajo, el cual fue aprobado previamente por la supervisión de la oficina de Promoción y Desarrollo, y vinculó de manera directa a los macroprocesos de dirección y misionales en donde sus líderes (directores y coordinadores) establecieron desde sus perspectivas institucionales, las metas a realizar durante el próximo cuatrienio.

PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024





PREPARACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Se elaboró un cronograma de actividades teniendo en cuenta las de actividades de las oficinas a intervenir; y teniendo en cuenta varios aspectos de trabajo por parte de cada una de las áreas, y otros aspectos externos que influyeron para realizar las tareas a implementar se logró articular a través de reuniones concertar las proyecciones y/o metas que a futuro se quieren implementar. Se tomaron como base las directrices enviadas por la presidencia ejecutiva en cuanto a las cinco (5) líneas principales. Se logró un ambiente de aceptabilidad por parte de los jefes de área, se consiguió explicar de manera clara el concepto de planeación estratégica con respecto a la planeación para la cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.

DIAGNOSTICO

La metodología a emplear para el nuevo plan estratégico de la cámara de comercio comprenderá varias fases, una vez se recopile la información existente por parte de las áreas principales de la organización, se procederá a analizar la información con los encargados de cada área.

La participación efectiva requiere que todos los miembros de la organización estén informados y que tenga los elementos necesarios para las discusiones. Estos elementos necesarios se garantizarán a través del acceso libre a la información y documentación y al apoyo de las oficinas asesoras de la organización.

Como primera medida se recurrió, a la revisión de los documentos existentes sobre la cámara e información primaria de la misma, tales como (misión, visión, principios institucionales, estatutos de la junta directiva, planes estratégicos anteriores, planes de acción, batería de indicadores del S.G.C que existe en la oficina de control interno, entre otros). Con lo anterior, se pudo establecer una visión panorámica de la entidad y con base en ello se construyeron las matrices de Evaluación de Factores Externos (E.F.E) y de Factores Internos las cuales fueron analizadas a través de criterios ponderados, y también se diseñó la matriz de Fortalezas,



Oportunidades, Debilidades y Amenazas - F.O.D.A, las cuales se constituyeron el insumo base para diagnóstico de la entidad y por consiguiente para la elaboración de este documento.

A continuación, se procedió a la identificación de los involucrados; es decir, los grupos, personas o situaciones que están directa o indirectamente relacionados con los problemas encontrados a través del análisis de los criterios ponderados; se examinaron sus dinámicas, razones y el entorno que los genera. Se realizó una reunión con los jefes de cada oficina, se formuló algunas preguntas sobre el plan estratégico anterior, y se concertó las soluciones para el direccionamiento del nuevo plan estratégico para la Cámara de Comercio.

MATRÍZ DE FORTALEZAS – OPORTUNIDADES – DEBILIDADES Y AMENAZAS

La matriz FODA es una herramienta administrativa que permite analizar la situación actual de la empresa con respecto las condiciones internas del contexto externo que la puede afectar. Cabe mencionar que, esta herramienta es imprescindible para lograr determinar, pronosticar y poder tomar una decisión, asimismo, de tener en conocimiento cual es el entorno de la empresa y cuáles son las amenazas y oportunidades, e internamente saber su fortaleza o debilidades con el objeto de poder hacerle frete a cualquier situación amenazante.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

DIAGNÓSTICO INTERNO:

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	FORTALEZA	DEBILIDAD	GRADO
1: Liderazgo gremial y social.	X		3
2: Gestión financiera.	X		2
3: Planta de personal.	X		2
4: Talento humano competente.		X	2
5: Comunicación interna y trabajo en equipo.		X	1
6: Infraestructura física.	X		2
7: Las instalaciones de depósito de archivos es el más adecuado.	X		2
8: Personal insuficiente para procedimientos de proyectos, planeación y competitividad.		X	3
9: Página web de la entidad utilizada en todo su potencial.		X	2
10: Plataforma RUES	X		3
11: Sistemas de información (JSP7, SII3, SIREP, DOCX FLOW, ITS GESTIÓN)	X		3
12: Responsabilidad empresarial con sentido social “SONRISAS DE VIDA”	X		3
13: Poca gestión de convocatoria para capacitaciones empresariales.		X	3
14: Proceso de asesoramiento para creación de empresas.	X		3
15: Equipo de formalización y sensibilización.	X		2
16: Poca gestión en la consecución de los recursos privados.		X	2
17: Limitadas fuentes de ingresos privados.		X	2
18: Atención limitada en los municipios del departamento.		X	3
19: Certificación de calidad (ISO 9001:2015)	X		3

Fuente: Elaboración Propia

PONDERACIONES

GRADO 1:	CONSIDERABLE
GRADO 2:	IMPORTANTE
GRADO 3	ALTO



DIAGNÓSTICO EXTERNO

DIAGNOSTICO			
CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA	OPORTUNIDAD	AMENAZA	GRADO
1: Alianzas estratégicas de capacitación con otras entidades como Universidades, entidades y gremios.	X		3
2: Municipios de la jurisdicción con necesidad de capacitación.	X		3
3: Disposición de los diferentes medios de comunicación para la promoción	X		2
4: Poco interés de la comunidad empresarial y en general de capacitarse	X		2
5: Acompañamiento de entidades gremiales como Confecámaras, Asocentro en gestión de la entidad.	X		3
6: Establecimiento de convenios con alcaldías municipales para actividades puntuales de formalización como Cámara móvil.	X		2
7: Aplicación de sistemas como RUE, SIPREF	X		2
8: Alta tendencia de informalidad empresarial en la jurisdicción		X	3
9: Normatividad que obliga a la entidad a incrementar número de afiliados activos	X		1
10: Convocatorias nacionales de proyectos productivos y de emprendimiento	X		2
11: Alianzas con agencias de desarrollo, red de emprendimiento, INNpulsa.	X		3
12: Convenios interinstitucionales con cámaras de comercio, universidades, ángeles inversionistas	X		2
13: Misiones comerciales, ruedas de negocios, ferias internacionales, nacionales y regionales para comerciantes inscritos y afiliados.	X		3
14: Normatividad cambiante relacionada con registros públicos.		X	2
15: Apertura de nuevas sedes dentro de la jurisdicción para aumentar el recaudo	X		3
16: Pocas oficinas en la jurisdicción para el pago del impuesto de registro		X	2
17: Baja cobertura tecnológica en los municipios.		X	2
18: Alteración del orden publico		X	3
19: Establecer convenios con Alcaldías municipales para actividades puntuales de formalización como el programa "CAMARA MOVIL"	X		3
20: Disposición de recursos del Sistema general de regalías para el desarrollo Regional	X		3
21: Existencia de las redes sociales	X		3
22: Disponibilidad de diferentes fondos a nivel nacional y regional que apoyan las iniciativas en innovación y emprendimiento.	X		2



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

23: Fortalecimiento y crecimiento de las apuestas productivas de la región.	X		2
24: Llamados de atención o Sanciones por parte de los entes de control.		X	3
25: Implementación de la red CLUSTER'S en el departamento.	X		3
26: Altos costos para la creación y funcionamiento de empresas (impuesto, registro y estampillas)		X	3
27: Baja articulación entre universidades y sector empresarial para el desarrollo de investigación aplicada y procesos de innovación		X	2
28: Poca vigilancia y control de las autoridades competentes a los establecimientos de comercio.		X	2
29: Liderazgo en la creación de ideas de negocio e innovación.	X		3
30: Ventanilla Única Empresarial VUE	X		3

Fuente: Elaboración Propia

PONDERACIONES

GRADO 1:	CONSIDERABLE
GRADO 2:	IMPORTANTE
GRADO 3	ALTO



MATRÍZ DE EVALUACIÓN DEL FACTOR INTERNO –EFI

La matriz de los factores internos le permite a la dirección estratégica formular estrategias de desarrollo y proyección empresarial con las potencialidades internas con las que cuenta. Sin embargo, su alcance resume y evalúa las fuerzas y debilidades más significativas dentro de las direcciones que conforman la entidad. Por ello, durante este proceso y en compañía de cada uno de los directores se realizó una lista de factores internos de éxito y debilidades las cuales fueron identificadas por cada uno de los jefes de área.

FORTALEZAS INTERNAS		VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR PONDERADO
1	Liderazgo gremial y social.	0,07	4	0,28
2	Gestión financiera.	0,07	4	0,28
3	Planta de personal.	0,07	4	0,28
4	Infraestructura física.	0,07	4	0,28
5	Las instalaciones de depósito de archivos es el más adecuado.	0,05	4	0,2
6	Plataforma RUES	0,05	3	0,15
7	Sistemas de información (JSP7, SII3, SIREP, DOCX FLOW, ITS GESTIÓN)	0,05	3	0,15
8	Responsabilidad empresarial con sentido social “SONRISAS DE VIDA”	0,05	3	0,15
9	Proceso de asesoramiento para creación de empresas.	0,05	4	0,2
10	Equipo de formalización y sensibilización.	0,05	4	0,2
11	Certificación de calidad (ISO 9001:2015)	0,07	4	0,28
DEBILIDADES INTERNAS		VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR PONDERADO
1	Talento humano calificado.	0,05	1	0,05
2	Comunicación interna y trabajo en equipo.	0,05	1	0,05
3	Página web de la entidad utilizada en todo su potencial.	0,05	2	0,1
4	Poca gestión de convocatoria para capacitaciones empresariales.	0,05	1	0,05
5	Poca gestión en la consecución de los recursos privados.	0,05	1	0,05
6	Limitadas fuentes de ingresos privados.	0,05	2	0,1
7	Atención limitada en los municipios del departamento.	0,05	1	0,05
TOTAL		1,00	-	2,85

Fuente: Elaboración Propia



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

En el análisis de criterios ponderados en la matriz EFI, las jerarquías de clasificación se encuentran caracterizadas en rangos que van desde el 1 al 4.

Las debilidades internas (están clasificadas solamente en el rango 1 y 2 por su incidencia negativa), y las Fortalezas (Clasificadas en los rangos 3 y 4, por la incidencia positiva); la matriz E.F.I para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA evidencia que las principales fortalezas de la entidad son: la certificación de calidad ISO 9001:2015, la planta de personal y comprometido con la gestión empresarial, el liderazgo gremial y social y por último la buena gestión financiera, todas clasificadas en el rango 4, según los criterios de evaluación.

De otro lado, se evidencia que las principales debilidades encontradas son: las limitadas fuentes de ingresos privados, la atención limitada en los municipios del departamento de Caquetá, y el Talento Humano Calificado, poca gestión de convocatoria para capacitaciones empresariales, en un rango de 1 - 2 en donde 1 es crítico (preocupante) y 2 es moderado, pero no menos importante.

La empresa puede recibir un puntaje total que va de 1 a 4 en la matriz. La puntuación total de 2,5 representa un puntaje promedio. En la evaluación interna, una puntuación por debajo de 2,5 indica que la empresa es débil internamente frente a sus competidores. Por otro lado, las puntuaciones por encima de 2,5 muestran una posición interna fuerte.



MATRÍZ DE EVALUACIÓN DEL FACTOR EXTERNO –EFE

La matriz de los factores externos le permite a la dirección estratégica analizar la información del entorno externo que rodean la entidad y se presenta así:

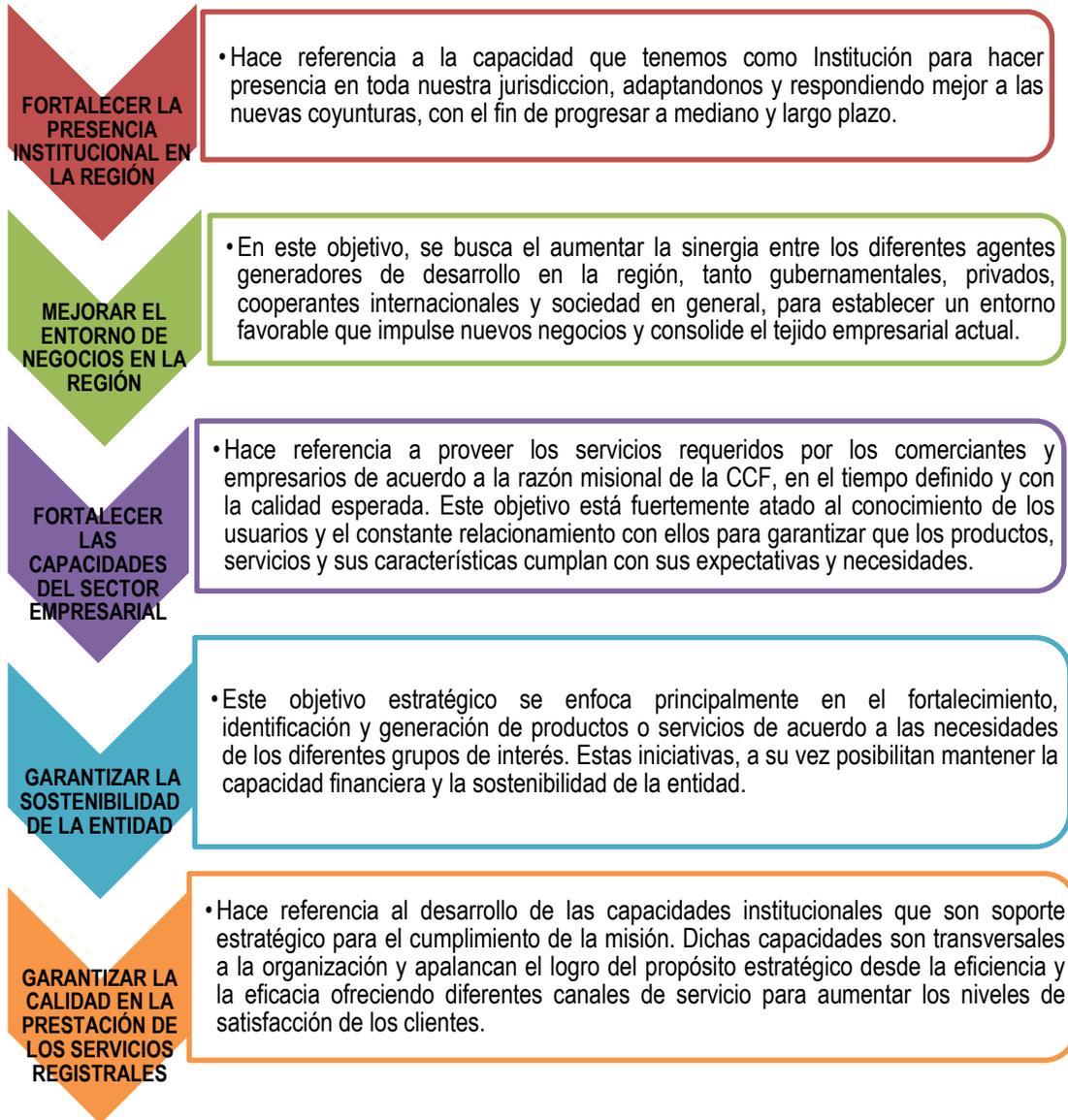
OPORTUNIDADES		VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR PONDERADO
1	Alianzas estratégicas de capacitación con otras entidades como Universidades, entidades y gremios.	0,06	3	0,18
2	Municipios de la jurisdicción con necesidad de capacitación.	0,07	4	0,28
3	Poco interés de la comunidad empresarial y en general de capacitarse	0,07	4	0,28
4	Acompañamiento de entidades gremiales como Confecámaras, Asocentro en gestión de la entidad.	0,06	3	0,18
5	Establecimiento de convenios con alcaldías municipales para actividades puntuales de formalización como Cámara móvil.	0,07	4	0,28
6	Aplicación de sistemas como RUE, SIPREF	0,07	4	0,28
7	Ventanilla Única Empresarial VUE	0,07	4	0,28
8	Alianzas con agencias de desarrollo, red de emprendimiento, INNpulsá.	0,07	3	0,21
AMENAZAS		VALOR	CLASIFICACIÓN	VALOR PONDERADO
1	Altos costos para la creación y funcionamiento de empresas (impuesto, registro y estampillas)	0,10	1	0,10
2	Baja articulación entre universidades y sector empresarial para el desarrollo de investigación aplicada y procesos de innovación	0,08	2	0,16
3	Poca vigilancia y control de las autoridades competentes a los establecimientos de comercio.	0,08	2	0,16
4	Pocas oficinas en la jurisdicción para el pago del impuesto de registro	0,10	1	0,10
5	Alteración del orden público	0,10	1	0,10
TOTAL		1,00	-	2,59

Fuente: Elaboración Propia

La matriz EFE para la entidad, refleja que los Altos costos para la creación y funcionamiento de empresas (pagos por concepto de impuesto, registro y estampillas), la alteración del orden público es considerada como las amenazas externas más importantes que afectan la entidad según el valor asignado en el rango de clasificación de (1)



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2021 – 2024.



FUENTE: Elaboración Propia



ACCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA

El liderazgo de la Cámara de Comercio de Florencia a nivel regional, ha logrado gracias a su buen Direccionamiento, su equipo humano competente y comprometido, su visión para el diseño de estrategias y adopción de tecnologías e infraestructuras apropiadas para su expansión, crecimiento y prestación eficiente del servicio.

A todos estos factores se le suma el buen desarrollo de programas y proyectos que han cumplido las expectativas de sus partes interesadas, obteniendo así el reconocimiento de la comunidad. Dentro de las acciones que la entidad identifica con mayor impacto se encuentran:

DIRECCIÓN PROMOCION Y DESARROLLO

COMPETITIVIDAD

- Procesos de innovación en el sector empresarial.
- Formulación de proyectos de apoyo a las apuestas productivas.
- Promoción a la Atracción de inversión regional, nacional y/o extranjera.
- Convocatorias para reuniones de articulación público-privado.
- Apoyo a los sectores económicos del Departamento del Caquetá.
- Alianzas estratégicas.
- Información y Asesoría sobre competitividad.

PROMOCIÓN DEL COMERCIO

- Formación gratuita para el fortalecimiento empresarial.
- Promover el crecimiento y desarrollo sostenible de las empresas de la región, por medio de programas de Emprendimiento y Competitividad.
- Apoyo a comerciantes en actividades comerciales.
- Capacidad de gestión ante entidades regionales y nacionales.
- Promotores de eventos, a través de la realización de ruedas de negocios, ferias y muestras comerciales de reconocimiento regional y nacional.



DIRECCIÓN JURIDICA Y DE REGISTROS PÚBLICOS

REGISTROS PÚBLICOS

- Jornadas de asesoría personalizada.
- Censos de establecimientos de comercio.
- Centro de atención empresarial.
- Virtualización de los servicios registrales.

DIRECCION DE CENTRO DE CONCILIACION ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN

**CENTRO DE
CONCILIACION Y
ARBITRAJE**

- Formación en métodos alternos de solución de conflictos.
- Jornada de acceso a la justicia.
- Servicios de conciliación.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RECURSO HUMANO

- Seleccionar, vincular, mantener y promover el talento humano de la Cámara de Comercio de Florencia.
- Motivar al Recurso Humano en su crecimiento y bienestar personal.
- Que el personal sea competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas a la misión del cargo, basados en principios de igualdad, calificación y méritos.

CONTABLE Y FINANCIERA

- Establecer los principios de presentación del efectivo y equivalentes de efectivo.
- Preparación del estado de flujos de efectivo considerando la clasificación de los movimientos del efectivo en actividades de operación, inversión y de financiación.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Administrar y gestionar la información documentada de la Cámara de Comercio de Florencia.



PRESIDENCIA

DIRECCIONAMIENTO

- Manejo administrativo, financiero, operativo y de mercadeo de la Cámara de Comercio de Florencia.
- Desarrollo de la misión institucional y el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Representar a la Cámara como organismo vocero de la comunidad empresarial, local y regional, promover permanentemente la capacidad de liderazgo de la entidad en materia cívica y de desarrollo regional



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

HORIZONTE INSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ 2021- 2024





ESTRATEGIAS Y TÁCTICAS

FORTALECER LA PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN.

Variable	Estrategia	Táctica
Confianza de los empresarios	Fortalecer los lazos de confianza con los empresarios	Implementar una línea de acción para la construcción de confianza
Servicio al cliente	Mejorar continuamente los procesos internos para garantizar la calidad en la prestación de servicios	Garantizar calidad en la prestación de servicios
	Mejorar la eficacia de los trámites registrales	Reducir tiempo de respuesta para la inscripción de documentos registrales
Presencia Institucional	Fortalecer la presencia institucional a través de sedes en los municipios de la Región	Gestionar la adquisición de predios

MEJORAR EL ENTORNO DE NEGOCIOS EN LA REGIÓN

Variables	Estrategia	Táctica
Desarrollo local y regional	Contribuir al desarrollo competitivo de la región	Gestionar el mejoramiento de los indicadores de competitividad
Gestión pública	Contribuir al fortalecimiento regional de la gestión pública efectiva a través de acciones propositivas, de sensibilización y de veeduría	Participar en el seguimiento de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal
Generación de conocimiento	Generar conocimiento como base para proponer política pública que mejore el entorno de negocios y que fortalezca al sector productivo	Formular y desarrollar estudios sectoriales cuyo resultado sirva de base para la toma de decisiones y el diseño de políticas orientadas al desarrollo del tejido empresarial de la jurisdicción
Atracción de inversión	Promover la atracción de inversión en la región priorizando las áreas en donde los empresarios sean aliados.	Elaborar programas o proyectos que promuevan el establecimiento de nuevas empresas en la región



FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR EMPRESARIAL

Variable	Estrategia	Táctica
Valor agregado	Incentivar la generación de valor agregado aprovechando las fortalezas productivas de la región	Realizar acompañamiento e intervención para generar valor agregado en las empresas
Emprendimiento	Fortalecer la generación de emprendimientos en la región	Acompañar la creación de nuevos modelos de negocio
		Asesorar los emprendimientos registrados en la CCF
Fortalecimiento empresarial	Fortalecer el tejido empresarial, institucional y social, para el desarrollo empresarial rentable y sostenible.	Gestionar recursos para el fortalecimiento empresarial
Transformación digital de los empresarios	Generar procesos de transformación digital en las empresas	Implementar planes de transformación digital en las empresas
Formalización	Promover la formalización empresarial	Incrementar la eficacia en los procesos de formalización empresarial

GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD

Variable	Estrategia	Táctica
Ingresos privados	Administrar los recursos para garantizar las actividades programadas.	Garantizar el crecimiento, sostenibilidad y rentabilidad de los ingresos.
Fidelización de afiliados	Generar satisfacción en los empresarios para mantener y aumentar el número de afiliados	Desarrollar Campañas de fidelización.
Gestión del recurso humano y Clima laboral	Disponer un recurso humano capacitado y comprometido con los	Desarrollar el plan de capacitación para los funcionarios



	objetivos de la institución y garantizar un adecuado clima laboral	Mejorar el clima organizacional
Transformación digital de la CCF	Integrar tecnologías digitales en la institución, para optimizar procesos, mejorar la competitividad, ofrecer valor agregado a los clientes y mejorar la experiencia del usuario en la realización de trámites y adquisición de servicios	Aumentar el número de procesos sistematizados
		Incrementar el uso de los tramites virtuales

GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REGISTRALES

Variable	Estrategia	Táctica
Calidad de la información de los empresarios	Garantizar la integridad de la información registral reportada por el empresario	Mejorar la eficiencia en los procesos registrales



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Objetivos Estratégicos	Estrategia	Táctica	Indicador	Meta
Fortalecer la presencia institucional frente a los empresarios para ser un aliado estratégico de la región	Fortalecer los lazos de confianza con los empresarios	Implementar una línea de acción para la construcción de confianza	# Municipios visitados con Cámara de móvil/ total de los Municipios	100%
	Mejorar continuamente los procesos internos para garantizar la calidad en la prestación de servicios	Garantizar calidad en la prestación de servicios	# de usuarios satisfechos*100%/#encuestas aplicadas	80%
	Fortalecer la presencia institucional a través de sedes en los municipios de la Región	Gestionar la adquisición de predios	# de predios gestionados	2

Objetivos Estratégicos	Estrategia	Táctica	Indicador	Meta
Mejorar el entorno de negocios en la región	Incrementar la innovación en el departamento del Caquetá	Acompañamiento a un mínimo de 120 empresas	# de empresas acompañadas*100%/120 empresas	95%



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

	Contribuir al fortalecimiento de las cadenas productivas a través de la articulación de los diferentes actores	Participación en convenios, alianzas o acuerdos de cooperación que beneficien a los gremios de la Región	Suscripción de un convenio, alianza o acuerdo de cooperación anual	4
--	--	--	--	---

Objetivos Estratégicos	Estrategia	Táctica	Indicador	Meta
Fortalecer las capacidades del sector empresarial	Fortalecer la generación de emprendimientos en la región	Capacitación a 8.000 empresarios y comerciantes matriculados	#de personas capacitadas*100%/8.000	95%
	Fortalecer a los empresarios en los procesos de transformación digital y nuevas tecnologías en las empresas	Implementar capacitaciones de transformación digital y tecnológica en las empresas	# de empresarios fortalecidos	300

Objetivos Estratégicos	Estrategia	Táctica	Indicador	Meta
Garantizar la sostenibilidad de la entidad	Administrar los recursos para garantizar las actividades programadas.	Garantizar el crecimiento, sostenibilidad y rentabilidad de los ingresos.	Ingresos proyectados/ingresos ejecutados*100%	90%



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

“Impulsamos el Desarrollo Regional”

	Disponer de un recurso humano capacitado, y comprometido con los objetivos de la institución	Desarrollar el plan de capacitación para los funcionarios	# de capacitaciones realizadas/#capacitaciones proyectadas *100%	100%
--	--	---	--	------

Objetivos Estratégicos	Estrategia	Táctica	Indicador	Meta
Garantizar la calidad en la prestación de los servicios registrales	Garantizar la integridad de la información registral reportada por el empresario	Mejorar la eficiencia en los procesos registrales	Menos (-) de 100 productos no conformes anuales	-400